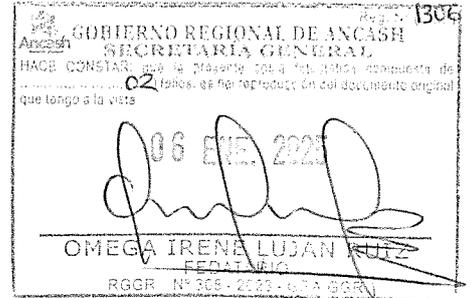


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 002-2025-GRA/GGR

Huaraz, 03 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 698-2024-GRA/GR, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Carta N° 019-2024-JRRA de fecha 31 de diciembre de 2024, el Informe N° 0003-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, en el marco de las facultades delegadas al Gerente General se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 698-2024-GRA/GR, de fecha 28 de noviembre de 2024, que resuelve Encargar Temporalmente a partir de la fecha las funciones del cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, al Ingeniero Emmanuel Pedro Armejo Bernedo en adición a sus funciones como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, ante las recargadas labores que ostenta la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se requiere aprovisionar de un profesional que garantice la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, resultando necesaria realizar la designación para ocupar



el cargo de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Carta N° 019-2024-JRRA de fecha 31 de diciembre de 2024, se recepciona por la Unidad Funcional de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash, la presentación del profesional Ingeniera Civil Jenny Roxana Rodríguez Alvarado, a fin de ser evaluado su perfil por el área técnica correspondiente para el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, de conformidad con la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0003-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de enero de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional JENNY ROXANA RODRÍGUEZ ALVARADO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, ante el cumplimiento del perfil de la profesional Jenny Roxana Rodríguez Alvarado, para ocupar el cargo de Sub Gerente de Obras, se deberá dar por concluida la Encargatura temporal de dicho cargo al Ingeniero Emmanuel Pedro Armejo Bernedo, realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 698-2024-GRA/GR, de fecha 28 de noviembre de 2024;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, al Ingeniero Civil Emmanuel Pedro Armejo Bernedo, encargatura realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 698-2024-GRA/GR, de fecha 28 de noviembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Ingeniero Civil JENNY ROXANA RODRÍGUEZ ALVARADO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

